(Ocupa la Presidencia *ad hoc* el señor Senador Penadés)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 4 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes remite nota invitando a participar de la reunión que celebrará el próximo miércoles 6 de agosto a la hora 13, en la Sala 15 del Edificio "José Artigas", para recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Leonardo Almagro, quien brindará información sobre los antecedentes y procedimientos vinculados con obras de dragado, que se realizarían en el Río de la Plata por resolución de la República Argentina.

-El señor Presidente del Banco Central del Uruguay, contador Graña, remite nota comunicando que no le será posible cumplir con la convocatoria de la Comisión de Asuntos Internacionales del día de la fecha, por encontrarse en actividades surgidas en la jornada de hoy.»

-La Comisión de Asuntos Internacionales del Senado da la bienvenida al señor Embajador Fernando Lugris, a la señora Subsecretaria del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecta Raquel Lejtreger y a la Directora de la División Salud Ambiental y Ocupacional del Ministerio de Salud Pública, Doctora Carmen Ciganda, así como también a la delegación de Cancillería que acompaña a dichas autoridades.

El motivo de la convocatoria es poder conversar sobre el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y sus aspectos relativos a la salud.

Sin más, esta Presidencia cede el uso de la palabra a los invitados.

SEÑOR LUGRIS.- Es un honor para mí, en nombre del Poder Ejecutivo, comparecer ante la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado a efectos de cumplir con la invitación que fuera cursada para hacer referencia al Convenio de Minamata sobre el Mercurio, que se constituye como el último Convenio ambiental de las Naciones Unidas, que fuera negociado y adoptado su texto.

En particular, queremos destacar el trabajo realizado por Uruguay en la elaboración de este Acuerdo realmente vinculante que, como referí hace unos instantes, se constituye en el nuevo Convenio ambiental de las Naciones Unidas luego de 10 años. Ese es el tiempo transcurrido hasta que Naciones Unidas pudo concluir un nuevo Acuerdo ambiental. En este caso, desde el principio al final, la Presidencia del proceso negociador ha estado en manos de Uruguay y de un equipo interdisciplinario reunido por la señora Subsecretaria del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y también por la señora Directora Carmen Ciganda de la División de Salud Ambiental y Ocupacional del Ministerio de Salud Pública. Estos equipos multidisciplinarios de nuestro país, que están trabajando desde el año 2009 hasta la fecha, tuvieron como objetivo fundamental culminar la negociación de este texto que hoy se encuentra en los diferentes Parlamentos a nivel internacional.

Comparecemos aquí para quedar a las órdenes de los señores Senadores y, sobre todo, queremos subrayar el carácter nacional de esta producción que se constituye en la primera convención de Naciones Unidas que ha sido redactada bajo un borrador realizado absolutamente por técnicos uruguayos. Por esa razón, la comunidad internacional pone especial atención y está expectante de una ratificación lo más pronto posible de parte de Uruguay.

La primera parte de este acuerdo vinculante que fuera negociado bajo presidencia uruguaya tiene que ver con los Estados Unidos de América, lo cual es una noticia que ha trascendido a la prensa porque, desde el Protocolo de Montreal, hace más de 20 años, ese país no ratificaba un convenio ambiental. Por lo tanto, este Convenio cuenta ya con uno de los principales contaminadores del mundo en materia de mercurio, lo cual es una excelente noticia para la comunidad internacional en su conjunto. En el día de hoy recibimos la noticia de que Gabón ha procedido también a la ratificación y que en Rusia este trámite ya estaría muy adelantado.

El primer día de la Asamblea General de las sesiones de este año tendrá lugar un evento especial en el que se tratará de obtener el mayor número de firmas posible -hasta el momento contamos con cien Estados signatarios del Convenio de Minamata- y también será una ocasión privilegiada para que los países puedan realizar el depósito del instrumento de ratificación.

Nuestra comparecencia hoy es para subrayar la importancia de que Uruguay pueda, en esta ocasión privilegiada, constituirse en uno de los primeros países que deposite el instrumento de ratificación, dado que la presión ya no es interna sino externa, pues la comunidad internacional espera que nuestro país, habiendo sido un actor fundamental en este proceso, concrete una ratificación lo más rápido posible para que entre en vigor este convenio que requerirá de 50 ratificaciones para poder comenzar su implementación.

Quería manifestar también que la Asamblea Mundial del Fondo para el Medioambiente Mundial celebrada en México hace solo dos semanas, aprobó los primeros US$ 170:000.000 para el inicio de actividades de implementación temprana del convenio. Quiere decir que antes de que entre en vigor el convenio ya tenemos fondos disponibles para comenzar acciones tempranas en los países en desarrollo. Esta es una Convención que trata sobre el ciclo de vida de este neurotóxico, que es uno de los contaminantes más potentes, cuya agresividad para con el medioambiente y la salud humana es ampliamente conocido, y que cuenta con medios de implementación que habrán de ser fundamentales para su aplicación en los países en desarrollo. Por eso se considera que este Convenio es de nueva generación, posterior a Rio + 20, y una verdadera Convención de desarrollo sostenible.

En esta ocasión, frente a la Comisión de Asuntos Internacionales, queríamos contestar la pregunta sobre por qué Uruguay presidió este proceso de negociación desde el año 2009 hasta la fecha y seguimos presidiendo el Comité Intergubernamental que habrá de mantener vivo este proceso negociador hasta la entrada en vigor. Las razones son varias y el objetivo de este Convenio es la preservación del medioambiente y la salud humana. Este contaminante se bioacumula y se bioconcentra, sobre todo en los alimentos como los pescados, pero también en el arroz, y hay estudios muy alarmantes en China y en otros lugares del mundo. Un país productor de alimentos debe apostar a alimentos sanos y entendemos que esa es una de las prioridades fundamentales.

A través de una presentación de *PowerPoint* queríamos hacer un pasaje muy breve sobre algunos antecedentes que nos parecen muy importantes, para destacar que este esfuerzo de política exterior se contextualiza en muchos años de diseño de una diplomacia ambiental que parte básicamente del Programa de Montevideo sobre Derecho Ambiental que se lanzó en los años ochenta en nuestra ciudad, y que después tuvo un momento muy importante en la celebración de la primera conferencia de las partes de la Convención de Basilea, a inicio de los años noventa en Uruguay. Seguidamente también tuvo momentos muy importantes en la presidencia uruguaya con la adopción del Primer Informe Global sobre el Mercurio, donde la comunidad científica internacional acordó la peligrosidad y la importancia de que se tomaran acciones a nivel global para enfrentar este tema. Uruguay también presidió sucesivas conferencias de las partes del área de químicos y desechos, y en el año 2005 fue sede nuevamente de una primera conferencia de las partes, esta vez del penúltimo convenio ambiental, el de Estocolmo, sobre los contaminantes orgánicos persistentes. De allí en más Uruguay presidió la adopción del enfoque integrado sobre el manejo global de los productos químicos, que no es un acuerdo vinculante pero sí es el marco que les permite a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública, trabajar el tema de la seguridad química a nivel global. Uruguay también despliega una actividad muy fuerte a nivel regional, teniendo desde hace más de quince años un centro de capacitación para la implementación de todos estos convenios, ubicado en el Latu, por un acuerdo entre la Dinama y el Latu, que provee de capacitación técnica y básicamente triangula proyectos muy importantes para la implementación de los tres convenios

existentes hasta ahora, de este cuarto que es el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y también sobre el enfoque integrado de todos los productos químicos.

Presentación Embajador Fernando Lugris

En el año 2009, cuando asumió la Administración Obama, la gran sorpresa a nivel internacional en materia ambiental fue el acuerdo para el lanzamiento de un nuevo proceso de negociación de un acuerdo legalmente vinculante. Como todos los señores Senadores saben existen dificultades mayores en negociar acuerdos legalmente vinculantes, sobre todo relacionados al área del cambio climático. El mercurio no está ajeno a esta temática, puesto que las fuentes de emisiones número uno de este elemento en el mundo son, justamente, las usinas de generación energética por carbón. Es decir que existe una sinergia muy clara entre la problemática del mercurio con algunas áreas del cambio climático. La indicación que recibimos de la comunidad internacional en 2009 fue enfocarnos en la negociación de un acuerdo muy claro sobre un solo elemento de la naturaleza. Este es el primer convenio ambiental que trata de regular uno de los elementos que se encuentra en la tabla química, que antecede a las tareas de los seres humanos, porque es propio del planeta y con múltiples desafíos.

Se trata de establecer un convenio que comprenda todo el ciclo de vida, desde la minería primaria hasta la disposición final y el manejo de los desechos de aquellos productos que contienen mercurio, pasando por la minería artesanal de oro. No hay que olvidar que en el mundo más de quince millones de personas trabajan en la extracción de oro, utilizando mercurio directamente.

Además, el mercurio está presente en las lámparas, en una diversidad de productos, así como también en las amalgamas dentales y otros procesos industriales. Por tanto, el gran desafío que Uruguay asumió en 2009 fue que la Convención pudiera presentar medidas de control en todos estos ámbitos.

En la asamblea del GEF del año 2010, realizada en Punta del Este, se aprobaron fondos para la iniciación de algunos proyectos a nivel global que nos pudieran ir indicando dónde estaban los mayores problemas en materia de mercurio.

En febrero de 2012 Uruguay presidió el Consejo de Administración del PNUMA y en el Foro de Ministros de Medio Ambiente del mundo, se reafirmó el compromiso de culminar esta negociación en tiempo y forma, es decir, en el año 2013. Ese fue un mandato muy ambicioso de los Ministros de Medio Ambiente, que apuntaba a desarrollar una convención de Naciones Unidas sobre un tema que abarca el ciclo de vida de un elemento de la naturaleza que está muy relacionado con los temas de cambio climático en relación con las emisiones aéreas y se pensó en cumplirlo antes de la sesión del Foro de Ministros del año 2013.

Se organizaron cinco sesiones negociadoras. La primera tuvo lugar en Estocolmo porque se cumplían los 40 años de la Conferencia de Estocolmo que dio origen a las actividades del PNUMA y porque los países nórdicos son los que, en materia de químicos y desechos, tienen una política más avanzada y, por ende, han tomado las medidas de control más ambiciosas en materia de limitación de emisiones de mercurio y de protección a la salud humana. Uruguay presidió una mesa ejecutiva, integrada por otros nueve miembros. Quiero destacar que hasta el día de hoy la mesa ejecutiva está integrada por Estados Unidos, Rusia, China y Nigeria, países claves en el armado de un acuerdo global, lo que fue un factor fundamental que respaldó el accionar de la diplomacia uruguaya a lo largo de todo este proceso.

La segunda sesión tuvo lugar en Japón, quizás el país más emblemático para celebrar una reunión de mercurio porque fue en la bahía de Minamata, en los años 50, donde se produjo una de las catástrofes ambientales más grandes de la historia. Una usina de la empresa Chisso, básicamente, vertía todos sus desechos a la bahía de Minamata donde se encontraba un pequeño pueblo de pescadores y dada la dieta tradicional japonesa sus habitantes ingirieron cantidades muy importantes de mercurio, lo que les ocasionó una grave enfermedad. La Organización Mundial de la Salud la denominó como la enfermedad de Minamata y, por tanto, pasó a ser un caso emblemático, una de las

historias más trágicas del Japón y también uno de los llamados de atención más importantes a nivel de la historia del desarrollo de la concepción del medio ambiente y del vínculo entre éste y la salud humana. Entonces, con la presencia de las víctimas de la catástrofe de Minamata, en Japón se realizó una segunda sesión que fue clave en el entramado de la negociación multilateral.

La tercera sesión tuvo lugar en Nairobi, Kenia, en la sede del programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, donde el énfasis estuvo en destacar que este es un problema global y el continente africano está duramente afectado, sobre todo, por el tema de la minería artesanal de oro, que también es una realidad de nuestra región.

La cuarta sesión de negociaciones, tal vez la más importante para nosotros, tuvo lugar en Uruguay, más precisamente en Punta del Este, y fue allí donde logramos obtener un mandato negociador clave, que significó la confianza de toda la comunidad internacional, para que en la quinta sesión se pudiera redactar un borrador a fin de finalizar la negociación. Obtenido ese mandato, los equipos técnicos de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Salud Pública y Relaciones Exteriores seguimos un largo proceso para armar un texto aceptable para todas las partes, a fin de negociar un acuerdo vinculante en los últimos cinco días que tuvo lugar en la ciudad de Ginebra -ciudad de acuerdos internacionales- donde se llevó a cabo una negociación que resultó muy exitosa porque logramos concluir el acuerdo global y la adopción del texto del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. También se tomó la decisión de que el Convenio llevara el nombre de la enfermedad de Minamata para significar el vínculo profundo que los temas ambientales y de salud humana tienen en el caso del mercurio.

Luego se hizo una conferencia diplomática que fue celebrada entre las ciudades de Kumamoto y la bahía de Minamata, donde los Ministros del mundo -Uruguay estuvo representado por el Canciller Almagro y la Subsecretaria Lejtreger- participaron en la suscripción de este acuerdo.

Asimismo, queríamos destacar la larga tradición uruguaya que desde los años 80 lidera el Programa de Montevideo de Derecho Ambiental Internacional, puesto que el año que viene nos toca revisar la cuarta década del mencionado programa. En el día de ayer tuvo lugar un *briefing* con una sesión explicativa del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nueva York, donde se presentó la idea de que los juristas internacionalistas ambientales vuelvan a reunirse en Montevideo para evaluar dónde estamos, cuarenta años después del último éxito negociador de un acuerdo vinculante que tiene factura uruguaya.

Simplemente, me resta decir que estamos abiertos a recibir preguntas de los señores Senadores y me gustaría que la señora Subsecretaria del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente pudiera agregar, con el permiso del señor Presidente, los elementos que hacen a dicha Cartera, sin duda competente en esta cuestión.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Pasquet.)

SEÑORA SUBSECRETARIA.- En primer lugar, quería hacerles entrega a los señores Senadores de unos folletos que explican muy sencillamente cuáles son los efectos del mercurio, así como el significado del Convenio de Minamata.

A lo planteado por el señor Embajador Lugris, quería agregar que, por un lado, este equipo interdisciplinario ha estado trabajando en nuestro país en un enfoque integral de los temas ambientales desde la perspectiva humana. Entendemos trascendente este Convenio porque creemos que tiene una visión muy fuerte -no solamente en Uruguay sino en la región- que hace hincapié en los efectos del mercurio sobre la salud humana. En nuestra región las poblaciones más vulnerables son las que terminan padeciendo los efectos de estos contaminantes que no actúan aisladamente, porque también inciden el manejo de los residuos y los lugares donde se concentran estas problemáticas.

Hemos ido procesando ese abordaje integral durante todo este tiempo y ello se pone de manifiesto en este Convenio en el que aparece con fuerza la salud como un tema ambiental, porque el

ambiente no es ajeno a esa dimensión. Este es el primer Convenio con estas características que hemos desarrollado de esa manera.

Por otro lado, me parece importante contestar la primera pregunta con la que se abría esta sesión: ¿por qué hablamos de mercurio en Uruguay? Muchas veces nosotros mismos nos lo hemos vuelto a preguntar porque hemos realizado un trabajo con determinada intensidad y con todas las capacidades técnicas que dispone nuestro país en los distintos aspectos que hacen a esta temática, y sabemos que es un tema que no está presente en lo cotidiano ni se ha identificado como un problema en nuestra sociedad.

Sin embargo, entendimos que el tema existe y que distintas actividades que hay en nuestro país van a pasar a tener otra regulación, no solamente a partir del Convenio, sino de las acciones que ya se han ido tomando en conocimiento de esta problemática.

Además de eso, nos parecía importante pensar en un intercambio de experiencias a nivel internacional que nos fortalezca, no solo en el tema del mercurio y de otros químicos en general, sino en todo lo que tiene que ver con la gestión ambiental. Realmente, este proceso intenso y de participación tan directa permitió que Uruguay haya sido reconocido en esta materia y que se esperen mayores resultados. Obviamente, se pretende tener una rápida ratificación del Convenio, no solo para dar una señal muy clara de nuestro compromiso para que los demás países lo suscriban, sino también para que apliquemos aquello que entendimos necesario a la hora de afrontar todo el problema vinculado al mercurio en las distintas etapas de su ciclo de vida. Nosotros -y la comunidad internacional- aspiramos a seguir aportando en ese camino y fortaleciéndonos en esa temática integrada de la salud y el ambiente, en el plano internacional, con su correlato nacional. Evidentemente, el hecho de ratificar convenios internacionales no tiene que ver solo con la forma en que nos presentamos en el exterior, sino también con la manera en que lo aplicamos y gestionamos.

Es por ese compromiso con nuestra sociedad que hemos ido trabajando en este plano que tiene que ver con el proceso de negociación del Convenio y con tratar de ser de avanzada a nivel nacional. Debemos generar las acciones necesarias, sin esperar que el Convenio nos obligue, para darle la jerarquía e importancia que tiene.

Por tanto, agradecemos mucho que nos hayan recibido y, por supuesto, nos interesa evacuar todas las consultas para poder llegar a la ratificación del Convenio de la mejor manera y en las fechas esperadas.

SEÑOR RUBIO.- Recibimos con mucho agrado a esta delegación que está considerando un tema absolutamente relevante. Nosotros, como Bancada, insistentemente hemos recibido llamados de los Ministerios que se vinculan con esta cuestión -el de Relaciones Exteriores y el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- quienes nos plantearon la necesidad de darle rápido trámite parlamentario a un acuerdo internacional en el que Uruguay ha jugado tanto. Tenemos plena conciencia de esto y me atrevo a afirmar que esta Comisión no va a tener problemas a la hora de jerarquizar este Convenio y darle un trámite lo más rápido posible, incluyéndolo dentro de las prioridades parlamentarias a aprobar antes del 15 de setiembre.

Ahora bien, quisiera formular una pregunta. En la medida en que puedo sigo los temas ambientales ya que, desde mi punto de vista y del de muchos de los que más entienden, es primordial en la agenda internacional.

He visto las negociaciones y los intercambios chino-norteamericanos que vienen dándose desde hace un tiempo y que han sido toda una novedad a nivel internacional. A su vez, por información de prensa y otros artículos, he sabido que el tema de las centrales eléctricas a carbón pasó a ser parte de esa agenda, considerándose un tema muy relevante. Y después hubo una iniciativa adoptada por el Presidente Obama, que está a consideración del Congreso Norteamericano; ojalá que ahí no haya una traba importante para su aprobación, es decir, para introducir una modificación e incidir en este problema. Supongo que esto está muy vinculado con la cuestión que ustedes están planteando, pero como no entiendo el asunto desde el punto de vista técnico, formulo una pregunta en ese sentido.

SEÑOR LUGRIS.- El señor Senador Rubio toca el corazón de lo que ha sido esta negociación internacional. El rol que ha tenido Uruguay en la Presidencia de este Convenio ha sido el de incluir todos los intereses y las demandas de la comunidad internacional en un solo texto. Tal vez uno de los elementos más difíciles, pero también más importantes, ha sido el de interpretar este nuevo diálogo entre China y Estados Unidos por un cambio de matriz energética a nivel global, así como la claridad con la que en aquel momento la recientemente electa Administración Obama -a través de su mandato negociador para desarrollar este acuerdo y no otro- trasmitió su voluntad para trabajar junto a las autoridades chinas.

Con relación a este Convenio, ha sido depositado el instrumento de ratificación por parte de Estados Unidos, con lo cual ya es ley en ese país, y a la brevedad lo será también en China, pues los pasos legislativos están dándose en forma muy acelerada. Obviamente, se trata de algo de interés mutuo. Aquí hay una visión muy clara, también de parte de la Administración Obama, porque fue él quien en su momento, siendo Senador, propuso la legislación interna sobre regulación de mercurio. Además, como se sabe, la campaña electoral americana tuvo lugar durante la negociación de este Convenio legalmente vinculante y en ella el tema del carbón fue central. Esto no estuvo ajeno a esta negociación, pues a Uruguay le tocó también trabajar sobre estos elementos a los que el señor Senador Rubio hizo referencia. Claramente es lo que también se explica en la integración del buró de la Mesa Ejecutiva, donde China y Estados Unidos nos han acompañado a lo largo de todos estos años, y aún hoy lo siguen haciendo, puesto que hasta que entre en vigor el acuerdo vinculante continúa funcionando el Comité Intergubernamental de Negociaciones.

¿Qué es lo que se ha decidido en este Convenio? ¿Cuál es la medida a adoptar en el caso de las usinas generadoras de energía por carbón? En concreto, la aplicación de las mejores tecnologías y prácticas ambientales a nivel internacional. ¿Las definimos en el cuerpo del Convenio? No. Dijimos que iban a ser adoptadas en la primera conferencia de las partes. Y lo que hemos establecido ahora, en este período intersesional bajo Presidencia uruguaya, es un grupo de técnicos que, básicamente, están diseñando las mejores tecnologías y prácticas a nivel internacional. Así que el centro de la negociación sobre las emisiones aéreas sigue funcionando. Este es un Convenio dinámico, que con el tiempo habrá de avanzar también a nivel internacional.

En cuanto a la limitación del uso de productos -alguno de ustedes pensarán en los termómetros, en las lámparas que contienen mercurio, en la luz a mercurio, como la hemos denominado tradicionalmente, y en las amalgamas dentales, que creo casi todos nosotros conocimos o supimos tener- se han fijado diferentes fechas para ir graduando, ya sea la eliminación o enfoques más paulatinos. Como se podrá apreciar, los anexos pueden ser revisados, pudiendo incluirse nuevos productos en el futuro. El Convenio trató de ser realista; hay elementos que no pueden prohibirse hoy, pero sí en el futuro. Algunos usos del mercurio tendrán que seguir subsistiendo, dado que es un elemento de la naturaleza que tiene características muy particulares.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber qué sectores de actividad del país podrían verse afectados por las regulaciones que introduzca este Convenio. Es decir, ¿quiénes podrían mañana venir a plantear aquí que la aprobación de esta norma les va a generar dificultades o problemas, por ejemplo?

SEÑORA SUBSECRETARIA.- La pregunta que formula el señor Presidente es clave y, evidentemente, se la hicieron todos los países antes de dar el paso de suscribir este Convenio. De hecho, en esas etapas previas la delegación de Uruguay trató de conversar muy llanamente con cada uno de los países para entender con claridad qué áreas afectaba.

Hoy decía que Uruguay no es un país que mayormente se vea impactado por este Convenio, en tanto no es productor o exportador de mercurio ni lo utiliza -como sucede en el caso de otros- en la minería artesanal de oro, por ejemplo. Aun así, es verdad que aparece en distintas áreas, algunas de las cuales fueron mencionadas por el Embajador Lugris, y quizás la Directora Ciganda pueda referirse al tema, que tiene que ver con el manejo del mercurio en el área de la salud, en los termómetros, esfigmomanómetros, en algunas vacunas, etcétera. También aparece en la industria del cloro soda -en Uruguay existe una sola empresa que lo produce- y en algunos elementos de uso cotidiano, como las lámparas de bajo consumo.

Más allá de que este Convenio obligue a realizar ciertas acciones en determinado tiempo, de hecho nosotros ya las hemos venido tomando. Por ejemplo, es sabido que el año pasado UTE desarrolló una muy fuerte campaña de distribución de más de dos millones de lámparas de bajo consumo; pues nosotros hemos estado trabajando con el Organismo y también con el Ministerio de Salud Pública en todo el proceso de disposición final y para generar la información necesaria a la población con respecto a qué hacer tanto con aquellas que se rompan, como con las que llegan al fin de su vida útil. A la fecha UTE ha realizado una licitación para el transporte de esas lámparas, con todo un sistema de recolección, a fin de que se trasladen a lugares seguros. Esto implica que Uruguay genere sitios de disposición final específicos, con un manejo adecuado del mercurio. Está proyectado que esto se realice en el Área Tecnológica de Pando. Mientras tanto, el traslado podría hacerse -esto es parte de la licitación, que sé que terminó, por lo que debe estar próxima la fecha de la adjudicación- a otros países donde se realiza el proceso de extracción del mercurio para su disposición segura.

Por otra parte, se ha realizado un inventario -porque en el propio Convenio se habla de identificar todas las actividades que producen liberaciones o emisiones- que está pronto para ser publicado en la web, de modo que todo el mundo disponga de esa información. Y hay algunas otras áreas de menor impacto, pero ninguna de las regulaciones que establece el Convenio se aleja de lo que nosotros entendemos que deben ser las exigencias ambientales. Por ejemplo, en cuanto a la fundición de metales no ferrosos, que es una de las actividades que podría implicar el uso de mercurio, también se ha estado trabajando en algunas exigencias nuevas vinculadas a algunos parámetros de calidad de aire.

Básicamente, esas serían las exigencias en nuestro caso.

Además, como decía anteriormente, hay que agregar un tema que consideramos clave: la forma en que este contaminante se combina con otros elementos en los vertederos. Es en ese caso donde hay un mayor impacto, sin poder determinarse cuándo se produce por causa de uno, o de otros, dado que -como dije- hay una combinación de elementos. En ese sentido, quiero mencionar dos acciones que, al menos, se están llevando a cabo.

Como los señores Senadores saben, a nivel de la OPP y de todas las Intendencias se está trabajando en el diseño de un plan nacional de residuos que sea sustentable incluso en términos de la lógica de la escala que a veces tienen los departamentos para producir determinados residuos. Luego de mucho tiempo de trabajo se llegó a una regionalización y a establecer cómo trabajar en ese tema, o sea que se ha ido avanzando en ese sentido.

Por otro lado, también queremos mencionar que nuestro Ministerio tiene, como primer lineamiento estratégico del Plan Quinquenal de Vivienda, el realojo de las familias ubicadas en los sitios inundables o contaminados. Esa es una primera medida con relación a los sitios contaminados. Como decía anteriormente, no es que hayamos identificado residencia específica en sitios con este contaminante exclusivamente, pero sí con algunos otros elementos, combinados con él. Es así que se ha estado trabajando, por un lado, en el realojo de las familias y, por otro, en el fortalecimiento de nuestras capacidades para la solución final en relación con los sitios, es decir, su reutilización para otras actividades que no sean la residencia, o la remediación. Esa es otra línea de trabajo que se ha emprendido para, justamente, prevenir efectos no deseados.

Quiero referirme a algo que también mencionaba el Embajador Lugris y que tampoco es ajeno a un tema que puede parecer tan técnico como este. Creo que todos los que tuvimos oportunidad de escuchar los relatos de las familias víctimas de esta enfermedad, o de ver documentales vinculados al tema, sentimos que se trata de algo que nos sensibiliza de una manera particular. Por esa razón, creemos que podemos ser solidarios técnicamente -por decirlo así- en el sentido de aportar todas nuestras capacidades y entender las problemáticas, no solamente propias sino de la comunidad internacional -algunos países se ven más afectados que otros- que tienen un impacto realmente significativo.

A continuación, me gustaría que la doctora Ciganda pudiera ampliar el tema del uso del mercurio en la salud.

SEÑORA CIGANDA.- Este Convenio, en particular, es muy importante para nosotros. A su vez, es diferente de otros que tienen que ver con químicos, como es el caso del Convenio de Estocolmo, que prohibió la «docena sucia» -como se dio en llamar, aunque ahora son más de doce- es decir, una serie de productos plaguicidas y otras sustancias químicas que si bien en nuestro país ya estaban prohibidas, hasta el día de hoy las seguimos encontrando en las matrices ambientales. Me refiero, por ejemplo, al aldrín y al dieldrín, muchos plaguicidas clorados que los encontramos en la leche materna de mujeres que monitoreamos al día de hoy. Esto comprueba que son contaminantes orgánicos persistentes, que por más que se hayan prohibido -porque aquí ya estaban prohibidos hace cuarenta años- siguen estando en las matrices. Eso es según el Convenio de Estocolmo; también está el Convenio de Rotterdam, que establece entre los países el compromiso de avisarnos cuando uno exporta a otro. En ese caso, los que reciben saben que les llegarán determinadas importaciones de industrias químicas, cuántas toneladas y de qué productos. Luego se da el consentimiento informado de que se está al tanto de eso. Otro de los convenios químicos es el de Basilea, por el que nos obligamos a informarnos cuando se transporta un desecho de un país a otro, porque tiene que ir atravesando fronteras. Este, en particular, el del mercurio, es el primero que tiene una cláusula específica de salud, porque hasta ahora, en todos los demás, si bien se fundamentan en la protección del ambiente y de la salud humana, ni la Organización Mundial de la Salud ni los Ministerios habían participado muy activamente. Luego, obviamente, teníamos que involucrarnos de cualquier manera, porque el ambiente, para bien o para mal, impacta en la salud humana. Entonces, hay necesariamente un reconocimiento de que existe una estrecha relación entre lo que sucede en el ambiente y nuestra vida y nuestra salud. No se trata de prohibir estos químicos sino de manejarlos con cuidado. En el caso del mercurio, el sector de la salud tiene dos grandes responsabilidades. Por un lado, somos usuarios en los hospitales y en los centros de salud de mucha tecnología que tiene mercurio, como los termómetros, que lo tienen en estado líquido; una particularidad del mercurio es que se trata del único metal que en una forma inorgánica es líquido, mientras que todos los demás son sólidos. El mercurio inorgánico es líquido, aunque también tiene otras formas de presentarse en la naturaleza. Por lo tanto, tenemos la responsabilidad de sustituir, por ejemplo, los termómetros o los esfigmomanómetros, que son los aparatos que sirven para tomar la presión.

Ahora bien, el señor Senador consultaba sobre los sectores que se ven involucrados en este tema. No podemos decirles, por ejemplo, a los importadores de equipos, de termómetros, esfigmomanómetros, amalgamas de las que utilizan los odontólogos o ciertas bujías que se usan para la dilatación esofágica, que de un día para otro está prohibido seguir utilizando estos materiales y que hagan lo que puedan con lo que ya tienen en *stock*, que dejen de importar esto y que todo lo que tienen de mercurio se sustituye por otra tecnología. Eso hay que hacerlo paulatinamente. Ya desde el 2007, como veíamos que esto iba a ser una realidad, la estrategia que utilizamos fue mantener un diálogo con los prestadores de salud y las empresas que de alguna manera son importadoras -no fabricamos esta tecnología, ni termómetros ni esfigmomanómetros, todo se importa- para que se agotara el *stock* y, una vez que los centros de salud tuvieran que recambiar los termómetros, no compraran de mercurio y sí, por ejemplo, digitales. Esto también fue conversado con el LATU y con el Ministerio de Industria y Energía. La nanotecnología y muchísimos de los productos van a seguir funcionando con mercurio, como las lámparas de mercurio, que no vamos a poder sustituir tan fácilmente, aunque sus desechos los tendremos que tratar con cuidado. Hay elementos que se pueden sustituir en la tecnología y que tienen que ver con la salud, como los termómetros, esfigmomanómetro y también las amalgamas.

Por la edad de los que estamos aquí presentes, supongo que todos tenemos amalgamas de mercurio en los arreglos dentales. Hoy existen otras tecnologías. Por ejemplo el acrílico -u otro tipo de arreglo a nivel odontológico- quizás comenzó a utilizarse por estética, pero su uso continuó por el impacto a la salud.

Por lo tanto, con el sector odontológico -la Universidad y los proveedores- también se están realizando conversaciones, fundamentalmente porque al principio la Academia impartía enseñanza utilizando el mercurio para realizar las amalgamas, pero actualmente han incorporado otras enseñanzas y tecnologías y, en definitiva, no se está usando tanto. En ese sentido, hay sustitución.

Si bien hubo resistencia a nivel mundial -hay que decir la verdad, en parte de las negociaciones había resistencia para la sustitución de los arreglos de amalgamas con mercurio- por lo

menos a nivel nacional se ha acordado con la Universidad y con las asociaciones de odontólogos, la sustitución paulatina.

Quizás lo que más resistía el cambio era el hecho de que sabían manejar ese tipo de amalgama, que es más barato y dura más. Es cierto que los arreglos odontológicos con amalgamas duran mucho más que los acrílicos u otro tipo de material manipulado por parte de odontología. En principio, pesó más en la balanza el impacto en la salud que lo económico o la durabilidad del arreglo con amalgama. Esos son los tres aspectos, fundamentalmente en el sector salud.

En cuanto a los desechos hospitalarios, tenemos que trabajar e incorporar este nuevo desecho a la cadena de tratamiento de los desechos peligrosos, en este caso, las sustancias químicas dentro de los hospitales. Para nosotros es una gran ventaja y beneficio trabajar con el Comité de gestión intrahospitalaria de desechos, con enfoque en mercurio, porque nos sirve para ocuparnos del resto de los residuos hospitalarios. Por otra parte, esto no cambia para nada a las empresas que están instaladas y tratan residuos hospitalarios. De hecho, ellas deberían incorporar la forma de tratar estos desechos. Tenemos dos grandes sistemas, como la incineración en Melo y el autoclavado en Maldonado y en Montevideo, y un sistema de tratamiento químico, a cargo de una tercera empresa que se instaló en Canelones. Sin embargo, ninguna de esas tres formas de tratar residuos sirve para tratar el mercurio, porque este no se puede quemar ni tratar químicamente. Eso es algo que estamos abordando con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es decir, la manera cómo tratar esos residuos.

¿Qué hacemos hoy por hoy con esos residuos? Desde hace muchos años se vienen guardando, acantonando en los servicios de salud, porque no hay un lugar para disposición final ni un tratamiento específico. En ese sentido, hay un proyecto que comienza ahora y durará tres años, en el cual el Ministerio de Salud Pública participa en el componente de salud, que será pionero en implantar una tecnología de cómo tratar los residuos de mercurio. Quizás el aporte de salud sea mínimo -en el caso de los termómetros y esfigmomanómetros- pero sí están todas las lámparas con mercurio y las celdas de lo que se utiliza en nuestra única empresa de cloro y de soda cáustica, que se reconvertirá. Por lo tanto, tenemos cerrado el ciclo de vida desde dónde empieza hasta dónde termina.

El otro componente sobre el que tiene responsabilidad Salud Pública no refiere a los elementos con mercurio que nosotros manejamos, sino al tratamiento de las poblaciones expuestas. En este sentido, hay que establecer cómo vamos a vigilar este tema, qué programas de salud van a tener los trabajadores que se exponen al mercurio y qué se va hacer con las poblaciones vulnerables: mujeres embarazadas y niños pequeños, que son los más susceptibles a concentrar el mercurio en su organismo, fundamentalmente, en el sistema nervioso central.

El mercurio va a seguir presente en el ambiente, en la tierra, en el agua, en los peces. Por lo tanto, tenemos que fortalecer las capacidades nacionales en nuestros laboratorios para vigilar y monitorear la presencia de mercurio en matrices, en alimentos y en determinadas poblaciones, de manera de saber en qué línea de base estamos y cómo nos vamos a adelantar hacia el futuro.

Hoy se dijo algo de las minas y de que nosotros no somos productores de oro. Al respecto, quiero señalar que las minas de oro que están al norte del país, en Minas de Corrales, desde hace muchos años no usan mercurio para la purificación, toma, extracción y separación del oro, sino que usan cianuro, al igual que a nivel mundial. Obviamente, tiene su peligrosidad como cualquier sustancia química que se maneja, pero es más seguro en cuanto a contaminación. Por lo tanto, en esa industria no tenemos mercurio; nos estaría quedando la gran industria de soda, que tiene plantas de cloro-álcali, y todos los materiales o insumos que contienen mercurio, para lo cual tenemos que saber tratar muy bien los deshechos.

SEÑOR LUGRIS.- Muy brevemente quiero decir que a nivel global el problema radica en la minería de oro pero, como bien dijo la doctora Ciganda, las minas de oro que están en nuestro país no utilizan mercurio en el proceso de producción. De todas formas, estamos en una región donde esta actividad está presente y a través de los ríos nos llega la contaminación por el agua.

La segunda gran fuente de contaminación es la emisión aérea, básicamente, por la combustión de carbono, que tampoco está presente en el país, pero sí en la región y a nivel global, por lo que también llega la contaminación.

Los grandes beneficios para el Uruguay consisten en la reducción de la liberación y emisión de mercurio a nivel global, dado que en tanto país productor de alimentos y también preocupado por la salud humana, seguimos siendo afectados más allá de que no seamos los grandes emisores.

El gran problema del país está en una sola planta de cloro soda a cuyo frente está la empresa Efice S.A. La semana pasada visitó la planta una misión exploratoria integrada por las autoridades máximas del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, por los donantes de la Comisión europea y por representantes del Departamento de Estado de los Estados Unidos y del Ministerio de Medio Ambiente de Suecia. Hay que hacer notar que esa empresa ya ha recibido todos los apoyos necesarios del Ministerio de Economía y Finanzas para su reconversión. Dado que somos el país líder a nivel mundial en esta causa, estamos recibiendo una mayor atención de parte de las agencias cooperadoras para buscar la solución a un problema que es muy puntual y que está muy bien estudiado a nivel interno en los Ministerios correspondientes.

Con relación a los productos, somos un país netamente importador y la solución que prevé el convenio que los señores Senadores tienen en sus manos y que espera aprobación, es muy clara: no estamos prohibiendo el uso de esos productos, sino su producción. Eso fue negociado básicamente con China e India, que producen la mayoría de los productos que contienen mercurio.

SEÑORA CIGANDA.- Quiero aclarar que para los técnicos no es lo mismo negociar a nivel del Mercosur con los respectivos Ministerios de Salud Pública que cuando tenemos que llevar adelante políticas de la Organización Mundial de la Salud que, por ejemplo, acaba de pronunciarse en la última asamblea mundial a favor de la sustitución de todos los productos que contengan mercurio en los centros de salud y en ese sentido hay una gran resolución respecto a directivas que tenemos que cumplir. No es lo mismo llevar adelante políticas con respaldo jurídico de nuestro país que sin él. Igualmente lo vamos a hacer. Hemos ido sustituyendo los termómetros de mercurio de los centros de salud, porque los gerentes fueron entendiendo que aunque los nuevos salen más caros, duran mucho más tiempo.

Para un técnico no es lo mismo moverse dentro de un marco jurídico que sin él.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su comparecencia en la Comisión y la completa presentación que han realizado. Por nuestra parte, les aseguramos que la Comisión estudiará el asunto con la diligencia que corresponde, teniendo en cuenta los elementos que nos han aportado.

(Se retiran de Sala el señor Embajador, la señora Subsecretaria del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y la Directora de la División Salud Ambiental y Ocupacional del Ministerio de Salud Pública.)

-Se va a votar el Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

-Propongo al señor Senador Rubio como miembro informante.

(Apoyados.)

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 4 minutos.)